



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000446-2020-P-CSJU-PJ



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal
Eduardo FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Junín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2020 09:17:01 -05:00

Sumilla: RECONOCER y AGRADECER a la ilustre Dra. MILAGRO NOELIA NIETO CUEVA, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "La Inspección del Trabajo: Retos Actuales", realizado el día 30 de octubre del presente año.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "La Inspección del Trabajo: Retos Actuales"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de



Firmado digitalmente por ARAUJO
VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2020 18:07:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 30 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral **“La Inspección del Trabajo: Retos Actuales”**, a cargo de la ilustre **Dra. Milagro Noelia Nieto Cueva**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.-Sobre la distinguida expositora Dra. Milagro Nieto Cueva

La distinguida Dra. Milagro Noelia Nieto Cueva es abogada por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), con Segunda Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), es candidata a Magíster en Derecho Procesal por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE). Actualmente labora en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. Ha sido asistente de cátedra y docente por la UPLA. Es conferencista y expositora.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a la ilustre **Dra. MILAGRO NOELIA NIETO CUEVA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral **“La Inspección del Trabajo: Retos Actuales”**, realizado el día 30 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2020 18:07:41 -05:00

